

aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y con los requisitos establecidos en el mismo para dichas garantías, disponiendo para ello un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El importe de las subvenciones se destinará íntegramente a financiar el coste de la actividad para la que se solicitó su concesión.

Quinto.—1. A efectos de justificar la correcta utilización de la subvención concedida, las entidades beneficiarias deberán presentar, antes del 30 de junio de 1999, la documentación a que se hace referencia en el apartado décimo de la convocatoria, ante la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

2. La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa realizará las comprobaciones que estime pertinentes para asegurar que los servicios se presten conforme a los proyectos presentados.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 16 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO I

Provincia	Entidad privada	Causas de exclusión
Asturias	Asociación de Mujeres «Chachipen»	2
	Asociación de Mujeres «Alda»	2
Ávila	Asociación Cultura Popular y Promoción de Adultos	2
	Asociación de Montaña Unión Campesinos-AMUCA.	2
	Unión Campesinos-COAG	2
	Escuela Campesina de Ávila	2
Badajoz	Asociación de Mujeres Rurales de Sagrajas	2
Barcelona	Fundación «Ramón Trias Fargas»	1
	Asociación per l'Animació i Formació Permanent d'Adults Cac-Antic-AFPACA	2
	Asociació per a l'Estudi i la Promoció del Desenvolupament	2
	Asociación Renta Básica-AREBA	2
Ciudad Real	Asociación de Padres y Amigos del Sordo-ASPAS	2
A Coruña	Asociación Fonte da Virxe de Fam. Amig. Enf. Mentaix	2
Madrid	Centro Animación Sociocultural-CASM	2
	Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios-CSI-CSIF	2
	Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos-CEAPA	2
	SER, Ser, Estar, Responder	2
	Federación Española de Municipios y Provincias	2
	Centros de Cultura Popular y Promoción de Adultos	2
	Colectivo Permanente de Adultos. CEPA	2
Murcia	Asociación de Disminuidos Físicos de Cieza	2
	Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Región de Murcia	2
Palencia	Escuela Campesina de Palencia	2
Salamanca	Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas.	2
	Centro Ocupacional La Cantera	2
Segovia	Asociación APYFIM Alcázar	2
Sevilla	Federación Española de Desempleados	2
Toledo	Asociación Delegación Uni. de Profesores de EGB	2
Valladolid	Federación de Colectivos de Educación de Adultos	2
	Asociación Familiar «La Rondilla»	2
	Federación de Asociaciones Gitana de CL	2
	Unión General de Trabajadores-UGT	2
	Asociación de Mujeres Progresistas «Rosa Chacel»	2

Provincia	Entidad privada	Causas de exclusión
Zaragoza	Centro Obrero de Formación-CODEF	2
	Obra Social y Cultural Sopena-OSCUS	2
	Federación Asociaciones de Educación de Adultos-FAEA	2
	Asociación para el Desarrollo de Iniciativas-ADI	2
	Fundación «Ramón Rey Ardid»	2

ANEXO II

Provincia	Entidad privada	Cantidad - Pesetas
Asturias	Fundación «Melquíades Álvarez»	1.960.000
Barcelona	Federación d'Associacions Culturals i Educatives de Persones Adultes (FACEPA)	800.000
	Fundación Catalana per a la Recerca	800.000
	Unió de Pagesos de Catalunya	1.500.000
Burgos	Asociación para el Fomento de Educación de Adultos	800.000
Madrid	COAG-Iniciativa Rural	1.000.000
	Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español	1.000.000
	Instituto Desarrollo Comunitario-IDC	800.000
	JOC-E. Juventud Obrera Cristiana de España	1.200.000
	Fundación «Jaime Vera»	21.900.000
	Fundación Investigaciones Marxistas	4.000.000
	Fundación Mujeres	1.200.000
	Asociación Formación Social-AFS	2.000.000
	Asociación Semilla para la Integración Social del Joven	2.000.000
Murcia	Asociación Columbares Beniajan-Murcia	850.000
Valencia	Centre d'Estudis Politics i Socials	800.000
Valladolid	Asociación Bonadea	207.000
	Colectivo para el Desarrollo Rural Tierra de Campos	1.000.000

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21433 RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la cuantía de los fondos destinados a financiar los planes de formación continua promovidos por las Comunidades Autónomas, acogidos al Segundo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

Habiéndose publicado por Resoluciones de 15 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, los Convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla-La Mancha, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al Segundo Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, y por Resolución de 15 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Generalidad de Cataluña para el desarrollo de planes de formación continua a esta Administración Autónoma en 1998, y aprobados con carácter definitivo

los planes de formación continua promovidos por dichas Comunidades Autónomas por acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua de fecha 27 de mayo de 1998, resuelvo hacer pública la cuantía de los fondos aprobados que serán transferidos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de los respectivos Convenios de colaboración, a las entidades promotoras que se relacionan en el anexo I y por las cuantías que se explicitan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO I

Pesetas

Xunta de Galicia

Escola Galega de Administración Pública (Sector Administración General y PAS Universidades)	59.491.124
Servicio Gallego de Salud (Sector Sanitario)	82.885.706
Consejería de Educación y Ordenación Universitaria (Sector docente no universitario)	41.510.113
Total tres planes	183.886.943

Escuela de Administración Regional

(Consejería de Economía y Administraciones Públicas) Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	41.358.088
---	------------

Escuela de Administración Pública de Cataluña

(Departamento de la Presidencia)	320.118.699
--	-------------

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

21434 ACUERDO de 15 de julio de 1998, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas a utilizar por las Juntas y las Mesas electorales en las elecciones al Parlamento Vasco.

La Junta Electoral Central, en su reunión del día 15 de julio de 1998, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.f) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y según la propuesta del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, aprobar los siguientes modelos de actas a utilizar en las elecciones al Parlamento Vasco:

Actas para las Mesas electorales

1. Acta de constitución de la Mesa electoral (anexo 1).
2. Notificación provisional del escrutinio de la Mesa electoral (anexo 2).
3. Acta de la sesión de la Mesa electoral (anexo 3).

Actas de las Juntas Electorales Provinciales

4. Acta de constitución de la Junta Electoral para el escrutinio general (anexo 4).
5. Acta de escrutinio general (anexo 5).
6. Acta de la sesión del escrutinio general (anexo 6).
7. Acta de proclamación del escrutinio general (anexo 7).

Como anexo número 8 se especifican las características técnicas de dichos modelos de actas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1998.—El Presidente, José Luis Albácar López.